DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A NO ABRIR LOS CUPOS A LAS IMPORTACIONES DE FRIJOL EN LA ÉPOCA EN QUE LOS PRODUCTORES DEL PAÍS ESTÁN COSECHANDO Y COMERCIALIZANDO ESTE GRANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, le fue turnada para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a no abrir los cupos a las importaciones de frijol en la época en que los productores del país están cosechando y comercializando este grano, presentada por el Senador Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 182, 186, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República y habiendo analizado el contenido de la propuesta en comento, esta Comisión somete a los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los antecedentes y consideraciones que enseguida se expresan:

ANTECEDENTES:

En la sesión de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión del 26 de octubre de 2010, el Senador Antonio Mejía Haro, presentó la referida proposición con punto de acuerdo. La Mesa Directiva acordó fuera turnada a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

MATERIA:

El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía a no abrir los cupos a las importaciones de frijol en la época en que los productores del país están cosechando y comercializando este grano, evitando con ello una sobreoferta en el mercado nacional que deprima el precio medio rural del frijol por debajo de los costos de producción.

CONSIDERACIONES:

De la proposición original se recogen y sintetizan las siguientes consideraciones:

Destaca que México ocupa el quinto lugar mundial desde el año 2001 como productor de frijol; con una participación porcentual, producción y superficie sembrada del 7%.

Explica que en 2009 un promedio de 1.2 millones de hectáreas fueron cosechadas, con una producción de 1.04 millones de toneladas, equivalente al 4.25% de valor de la producción agropecuaria a nivel nacional, lo que significó una aportación del 2% del PIB del sector agropecuario.

Asimismo, de acuerdo con datos proporcionados por la SAGARPA en México existen 570 mil productores de frijol, de los cuales actualmente solo 110 mil están registrados en el censo de PROCAMPO como especializados en frijol; de estos el 48% tiene predios menores a 5 hectáreas, así que, si tomamos en cuenta que el proceso de producción de este grano en el campo demanda en promedio 35 jornales por hectárea, en el que participan el 71 % de los integrantes de las familias involucradas, esto constituye una forma muy importante de autoempleo en el medio rural.

En tanto que, Estados Unidos de América, entre 1994 y 2006, de acuerdo con datos proporcionados por la SAGARPA, registró una producción promedio de 1.21 millones de toneladas de frijol, contra 1.19 millones de toneladas de México, llegando en 2009 a que el rendimiento estadounidense por hectárea fuera de 1.8 toneladas, tres veces mayor al mexicano, debido a que el 87 por ciento de las siembras en nuestro país son de temporal.

Por lo anterior, el promovente considera necesario exhortar a la Secretaría de Economía a no abrir cupos a las importaciones de frijol en la época en que los agricultores cosechan y comercializan este grano, lo que les permitiría obtener un precio más justo de sus cosechas.

CONCLUSIONES

La Comisión de Comercio y Fomento Industrial una vez analizados los argumentos y consideraciones contenidos en la propuesta, aprecia que es procedente atender la solicitud del promovente y aprobar el punto de acuerdo.

RESOLUTIVO.

Los integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial ponen a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía a considerar no abrir los cupos a las importaciones de frijol en la época en que los productores del país están cosechando y comercializando este grano, evitando con ello una sobreoferta en el mercado nacional que deprima el precio medio rural del frijol por debajo de los costos de producción.

Dado en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión el día 10 de noviembre de 2010.